

RESOLUCIÓN N° 10/2018
25 de enero de 2018

VISTOS:

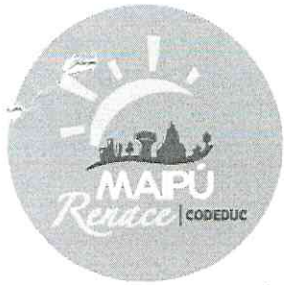
El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-37-LQ17, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 24 de noviembre de 2017, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 12 de diciembre de 2017, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **“MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR ARTE CULTURA Y DEPORTE UN CAMINO PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR/DIRECCIÓN EDUCACIÓN/CODEDUC/PAE”**, acompañada mediante Memorándum 04/2018 de 12 de enero de 2018, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-37-LQ17, denominada **“MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR ARTE CULTURA Y DEPORTE UN CAMINO PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR/DIRECCIÓN EDUCACIÓN/CODEDUC/PAE”**, la cual pretende contratar un programa que contribuya con su intervención al mejoramiento de la convivencia en los establecimientos de educación municipal, promoviendo en Directivos, Docentes, Encargados de Convivencia Escolar, Orientadores, Padres y Apoderados y Alumnos, la sana comunicación y manejo de conflictos, implementando acciones que se puedan incluir en el plan de gestión de convivencia escolar de cada establecimiento educacional de acuerdo a lo detallado, en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan esta licitación.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los siguientes oferentes: **“FUNDACIÓN EDUCACIÓN DIGITAL”** y **“PATTERN CAPACITACIÓN LIMITADA”**; cuya ofertas fueron aceptadas para ser evaluadas.
- 3) Que, mediante Memorándum N° 4/2018 de 12 de enero de 2018, el Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, acompaña informe de adjudicación en el cual la Comisión Evaluadora, propone adjudicar a **“PATTERN CAPACITACIÓN LIMITADA”**, RUT 77.629.980-4, por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **“MEJORANDO LA CONVIVENCIA ESCOLAR ARTE CULTURA Y DEPORTE UN CAMINO PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR/DIRECCIÓN EDUCACIÓN/CODEDUC/PAE”**, I.D. 515568-37-LQ17 a **“PATTERN CAPACITACIÓN LIMITADA”**, RUT 77.629.980-4, domiciliada en General del Canto 112 Oficina 103,



comuna de Providencia, por un valor promedio de \$138.000.000- (Ciento treinta y ocho millones de pesos), Exentos de Impuestos.

2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga a “**PATTERN CAPACITACIÓN LIMITADA**”, RUT 77.629.980-4, son los señalados en las Especificaciones Técnicas y en la Oferta del proponente adjudicado.

3.- Déjese establecido que el financiamiento de los servicios de esta licitación, serán imputados a fondos **SEP**, de esta Corporación.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JME/VJCM/JMV/
Distribución



- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Archivo Secretaría General